



GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

14 DE AGOSTO DE 2018

No. 386

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Gobierno

- ◆ Aviso por el que se da a Conocer el Enlace Electrónico para Consultar el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Autoridad del Centro Histórico 2

Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso por el cual se da a Conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional con Número de Registro MEO-26/250518-D-SEMOVI-24/110817, Validado por la Coordinación General de Modernización Administrativa de la Oficialía Mayor de la Ciudad de México, Mediante Oficio OM/CGMA/1102/2018, de Fecha 25 de Mayo de 2018 4

Delegación Álvaro Obregón

- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el que se da a Conocer la Modificación a las Reglas de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del 16 de Marzo del 2018 16
- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el que se da a Conocer la Modificación a la Convocatoria del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del 16 de Marzo del 2018 18

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

- ◆ Aviso por el cual se dan a Conocer las Modificaciones a las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, para el Ejercicio 2018, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo III, el 31 de Enero de 2018 20

Auditoría Superior

- ◆ Aviso por el cual se Emite el Informe de Ingresos Distintos a las Transferencias del Gobierno de la Ciudad de México, del 2do. Trimestre del 2018 21

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.- Sistema de Aguas.- Licitación Pública Nacional Número LPN/SACMEX/013/18.- Convocatoria No. 18.- Adquisición de Motor Eléctrico Vertical de Inducción, Tipo Jaula de Ardilla 22**

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LIC. GUSTAVO GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO, Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 54 y 71 de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México; 12 del Decreto por el que se crea un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio que se denomina Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal de fecha 2 de julio de 1997; 15 del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México y del Acuerdo por el que se instruye incluir a personal Técnico en Seguridad de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, a la Policía de la Secretaría de Seguridad Pública, al personal del C5 y del Heroico Cuerpo de Bomberos, todos de la Ciudad de México, cuyo centro de trabajo esté domiciliado en la Ciudad de México, con independencia del lugar de residencia, en la población objetivo de los programas sociales de la Ciudad de México que se indican; he tenido a bien dar a conocer el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2018, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TOMO III, EL 31 DE ENERO DE 2018.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE NIÑAS Y NIÑOS TALENTO 2018

Página 469, apartado **VII. Requisitos y Procedimientos de Acceso, VII.3. Procedimientos de acceso**, en el rubro **Casos de excepción**, se adiciona el inciso f)

DICE:

Los casos de excepción serán valorados con base a lo publicado en las Reglas de Operación vigentes:

a) al e) ...

...

DEBE DECIR:

Los casos de excepción serán valorados con base a lo publicado en las Reglas de Operación vigentes:

a) al e) ...

f) Las niñas, niños y adolescentes, que sean hijas y/o hijos del personal Técnico en Seguridad de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, de la Policía adscrita a la Secretaría de Seguridad Pública, del personal C5 y del Heroico Cuerpo de Bomberos, todos de la Ciudad de México, cuyo centro de trabajo esté domiciliado en esta Ciudad, se considerarán como casos de excepción aun cuando su residencia sea fuera de la Ciudad de México y siempre que las niñas, niños y adolescentes se encuentren inscritos en primarias o secundarias públicas de la Ciudad de México; asimismo, se deberá cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación.

En estos casos, las madres, padres y/o tutores deberán acreditar con constancia laboral no mayor a tres meses de antigüedad, en original y copia, el domicilio de su centro de trabajo en la Ciudad de México, así como original y copia de la credencial laboral de la persona servidora pública.

...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Ciudad de México, a los un días del mes de agosto de dos mil dieciocho.

(Firma)

LIC. GUSTAVO GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO
DIRECTOR GENERAL
